



**APRUEBA COMO ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN LA OBRA CON DESTINO EDUCACIÓN "JARDIN INFANTIL Y SALAS CUNAS", QUE CONSISTE EN UN EDIFICIO DE 2 NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE 1.003,36 M<sup>2</sup>, EN PROPIEDAD UBICADA EN CHEPICAS N°2230, MANZANA EQUIPAMIENTO, POB. 3ERA AMPLICACIÓN CHILE, ROL DE AVALUO 1245-2, EMPLAZADO EN ZONA MIXTA 1 (ZM1).**

ARICA,

22 FEB 2021

**VISTOS:**

1. La solicitud del arquitecto: Stefano Bedin – Josefina Mendoza "Bedin Mendoza Arquitectos Asociados Limitada" y Junta Nacional de Jardines Infantiles, Representante legal Sr. Marcelo Cortes Moreno, requiriendo la aprobación del Anteproyecto de edificación, Equipamiento "Jardín infantil y Salas Cunas" (Jardín infantil Y Sala cuna Caperucita), que consiste en un edificio de 2 pisos, Primer Nivel :Caseta para útiles y material de aseo, 4 casetas de basura, bodega de aseo, bodega general, baño personal auxiliar, baño personal servicio, 3 baños, escalera, sala tda, bodega, alimentos perecibles, cocina general, sala de actividades párvulos 04, 2 salas de hábitos higiénicos, sala de actividades 03, sala de actividades párvulos 02, 2 salas de hábitos higiénicos, sala de actividades párvulo 01, escalera, comedor mas sala de reunión, oficina adm. y primeros auxilios, oficina dirección, baño accesible, hall espera. Segundo Nivel: sala de actividades nivel cuna 3, 2 salas de hábitos higiénicos, sala de actividades nivel cuna 4, bodega de material didáctico, sala de hábitos higiénicos, sala de actividades nivel cuna 1, sala de actividades nivel cuna 2, Sala de hábitos higiénicos, cocina de leche, cocina sala cuna, bodega alimento, sala de amamantamiento, baño doc, por una superficie de 1.003,36 m<sup>2</sup>, en propiedad ubicada en Calle Chépicas N°2230, Lote Equipamiento, Pob. 3era Ampliación Chile, rol de avalúo 1245-2, emplazado en Zona Mixta 1 (ZM1).
2. El Certificado de Informes Previos N° 94566 de fecha 14.05.20, que señala la existencia de la Zona Turística 2 (ZT2) en el Plan Regulador Comunal de Arica (aprobado por Resolución Afecta N°4 del 03-03-09, Diario Oficial del 11-07-09).
3. La solicitud N° 506 de fecha 11.08.20, para Aprobación de Anteproyecto de Edificación.
4. PE N° 17.681 del 31.05.2017 y RF. N° 11.770 del 25.08.2017., que aprueban y reciben una superficie de 528,24 m<sup>2</sup>.
5. Los antecedentes técnicos del anteproyecto:
  - 5.1. Láminas de Arquitectura que contiene plantas generales, cuadro de superficies, cortes y elevaciones, esquema de superficies por piso, plantas por piso, emplazamiento y ubicación.
  - 5.2. El cumplimiento de las rasantes de 80% desde calles y medianeros, agrupamiento de la edificación y todas las normas asociadas al predio establecidas por el art 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. Lo señalado en el Art. 1.2.2 de la OGUC.
7. Lo señalado en el Artículo primero de la disposición transitoria de la Ley N° 20.958 (D.O. 15-10-2016), referente a las modificaciones introducidas a la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre Mitigaciones Viales y a Aportes al Espacio Público.
8. Las facultades que me confiere el Art. N° 5.1.5. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ordenanza Local de Rentas Municipales.
9. Pago de derechos municipales en boletín N° 5972080 de fecha 18/02/2021.-

**RESUELVO:**

- I. **APRÚEBASE** en calidad de anteproyecto de edificación, con destino Equipamiento Educación "Jardín Infantil y Sala cunas" (Jardín infantil y sala Cuna Caperucita) en conformidad a los antecedentes presentados, el siguiente anteproyecto:

a) **SUPERFICIE PREDIAL**

DESCRIPCIÓN	SUP. m <sup>2</sup>
SUPERFICIE TOTAL TERRENO	1.530,00

b) **SUPERFICIES EDIFICADAS:**

1.-RECINTOS Y SUPERFICIES	PROGRAMA	PROYECTO
1.1.-AREA DOCENTE		
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA 20 LACTANTES	56,00	56,00
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA 20 LACT	11,30	11,30
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA 20 LACTANTES	56,00	56,00
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA 20 LACT.	11,30	11,30
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA 20 LACTANTES	56,00	56,00
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA 20 LACT.	11,30	11,30
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL SALA CUNA 20 LACTANTES	56,00	56,00
SALA DE MUDAS Y HABITOS HIGIENICOS PARA 20 LACT.	11,30	11,30
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO 28 PARVULOS	56,00	57,60
SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES	11,30	11,40
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO 28 PARVULOS	56,00	59,53
SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES	11,30	11,40
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO 28 PARVULOS	56,00	59,53
SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES	11,30	11,40
SALA DE ACTIVIDADES NIVEL MEDIO 28 PARVULOS	56,00	59,53
SALA DE HABITOS HIGIENICOS PARA LA SALA DE ACTIVIDADES	11,30	11,40
SALA DE EXPANSIÓN EDUCATIVA	20,00	21,40
<b>SUB TOTAL</b>	<b>558,40</b>	<b>572,39</b>
1.2.-AREA ADMINISTRATIVA		
SALA DE ESPERA	9,00	7,00
OFICINA DIRECCION	9,00	9,04
OFICINA ADMINISTRATIVO Y PRIMEROS AUXILIOS	9,00	9,07
SALA DE AMAMANTAMIENTO Y CONTROL SALUD,	4,50	5,20
COMEDOR Y SALA DE REUNIONES DEL PERSONAL	33,00	33,72
<b>SUB TOTAL</b>	<b>64,50</b>	<b>64,03</b>
1.3.-AREA DE SERVICIOS		
COCINA GENERAL	28,90	30,50
COCINA DE SALA CUNA	17,10	17,40
COCINA DE LECHE	8,40	13,20
BAÑO PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y/O ACCESO UNIVERSAL	3,60	4,03
BAÑO PERSONAL DOCENTE Nº1	2,00	2,40
BAÑO PERSONAL DOCENTE Nº2	2,00	2,40
BAÑO PERSONAL DOCENTE Nº3	2,00	2,40
BAÑO PERSONAL AUXILIAR	4,10	4,60
BAÑO PERSONAL DE SERVICIO	4,10	5,10
BODEGA ALIMENTOS	14,20	17,50
BODEGA DE MATERIAL DIDACTICO	11,30	11,50
BODEGA MATERIAL Y UTILES DE ASEO	8,40	20,00
BODEGA GENERA	11,30	11,50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>117,40</b>	<b>142,53</b>
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	740,30	778,95
20 % SUPERFICIES MUROS	148,06	155,79
SUPERFICIE TOTAL RECINTOS	888,36	934,74
2.- CIRCULACIONES CUBIERTAS	246,00	68,47
3.- CIRCULACIONES CUBIERTAS VERTICALES	22,50	26,80
<b>SUPERFICIE TOTAL A EDIFICAR</b>	<b>1156,86</b>	<b>1.054,01</b>
PATIO DE JUÉGOS GENERAL EXTERIOR	576,00	548,60
PATIO DE EXPANSION DE SALA DE ACTIVIDADES	448,00	448,00
PATIO DE SERVICIO	18,00	24,00



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

c) **ESTACIONAMIENTOS:**

ESTACIONAMIENTOS VEHICULARES	6 CALZOS
ESTACIONAMIENTOS ACCESIBLES	1 CALZOS INCLUIDO
ESTACIONAMIENTOS PROYECTADOS	7 CALZOS
ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS	9 CALZOS

d) **RESUMEN:**

- SUP. DE PATIO "JARDIN INFANTIL" : 548,60 M2
- SUP. DE PATIO SALA CUNA : 246,30 M2
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA : 1.003,36 M2
- SUPERFICIE DE TERRENO : 1.530,00 M2
- COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD : 65%
- COEFICIENTE OCUPACION DE SUELO : 40%

II. **ESTABLÉCESE** que para la obtención del Permiso de Edificación:

- a) Se verificarán las superficies presentadas en la Solicitud de Permiso.
- b) Se verificará el cumplimiento del Capítulo 5 Locales escolares y hogares estudiantiles Establecida en la O.G.U.C.
- c) Deberá solicitar de forma conjunta el permiso de Demolición de acuerdo a lo establecido en el Art 5.1.4 N° 5 de la O.G.U.C.
- d) Cumple con el 80% de las rasantes proyectas en la presentación.
- e) Se verifica el cumplimiento de la accesibilidad universal en virtud del Art 4.1.7 de la O.G.U.C.
- e) La presente Resolución tiene una vigencia de **1 AÑO**, de acuerdo al Art. 1.4.11. de la O.G.U.C.

III. **ANÓTESE** en el registro especial de la Dirección de Obras Municipales, DÉNSE copias autorizadas al arquitecto y ARCHÍVESE el original en el archivo de la Dirección de Obras Municipales.



*Rosa Dimitstein Ardit*  
**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**ARQUITECTA**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

RDA/JCM.

C.c.

- Interesado (2)
- Depto. Permisos D.O.M.
- Oficina de Partes D.O.M.